CONTRATO N° 3 /2016

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROYECTO ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAIS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/16

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES"

AD REFERENDUM – ID N° 292.494, suscrito con la firma

AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS.

Entre la **COORDINACION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – CGPP del Ministerio de Educación y Cultura**, domiciliada enla calle Humaitá N° 145 e/ Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional. Edificio Planeta I – 4° piso, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por la señora **MARÍA DEL CARMEN GIMÉNEZ SIVULEC**, con Cédula de Identidad N° 1.503.949, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS**, domiciliada en la calle Austria Nº 2832 c/ Cnel. Cabrera, Bº Herrera, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por la señora **CRISTINA MOREL DE RIQUELME**, con Cédula de Identidad N° 1.405.562, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" AD REFERÉNDUM, ID Nº 292.494***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA con relación al suministro/provisión para el ***"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" AD REFERENDUM,*** el cual se regirá por las cláusulas que seguidamente se detallan y las contenidas en la ley relativa a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones a los Oferente (IAO)y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	3	1	0	3	260	30	76	99	200.250.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **292.494.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" AD REFERÉNDUM***, convocado por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – PROYECTO ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS. La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 2483/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Empresa: AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS **RUC Nº 80018009**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121511-001	Marco Curricular de Educación Inicial	Unidad	1.000	Unidad	10.500	10.500.000
2	82121511-001	Guía de Planificación	Unidad	1.000	Unidad	11.400	11.400.000
3	82121511-001	Documento de Evaluación	Unidad	1.000	Unidad	11.400	11.400.000
4	82121511-001	Guía para la Familia	Unidad	2.500	Unidad	22.800	57.000.000
5	82121507-004	Carpeta con solapa	Unidad	500	Unidad	6.600	3.300.000
6	82121505-001	Desplegable	Unidad	1.000	Unidad	11.700	11.700.000
7	82121511-001	Guía de lenguaje de 0 a 3 años	Unidad	500	Unidad	20.700	10.350.000
8	82121511-001	Guía de lenguaje de 3 a 6 años	Unidad	500	Unidad	34.200	17.100.000
9	82121511-001	Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Primera infancia (kit)	Unidad	1.000	Kit	67.500	67.500.000
						Precio Total:	**200.250.000**

Total: ***200.250.000-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs: Doscientos millones, doscientos cincuenta mil.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas, de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2016.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones según lo establecido en el punto **2.Plan y Lugar de entrega** de la **SECCION III.SUMINISTROS REQUERIDOS.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Coordinación Administrativa de la CGPP/MEC.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y ESCOLAR BÁSICA
DIRECCIÓN GENERAL

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 del mes de mayo de 2016.-

CRISTINA MOREL DE RIQUELME
C.I.N° 1.405.562
Representante Legal

AGR S.A.
Servicios Gráficos
Austria 2832 Bº Herrera
Telefax: 612 797 - 664 327/8 - 672 543 - 673 148
email: agr@sgr.com.py - Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y ESCOLAR BÁSICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MARIA DEL CARMEN GIMENEZ SIVULEC
COORDINADORA EJECUTIVA
CGPP-MEC/BID